



DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Aprueba compraventas de inmuebles
Población Francisco Coloane y Cerro Morado,
comuna de Puente Alto, Proyecto de
Inversión HABILITACIÓN DE TERRENOS,
POBLACIONES FRANCISCO COLOANE Y CERRO
MORADO, PUENTE ALTO", Código BIP
30302723-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

08131 30.12.2015

VISTOS:

- a) El D.S (V. y U.) N° 355 de 1976, que regula el Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- b) El Oficio ordinario N° 814 (V. y U.) de fecha 31.12.2014 que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU;
- c) La Resolución Exenta N° 7663 (V. y U.) de fecha 14 de septiembre de 2012, que aprueba el Programa "Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad";
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5870 (V. y U.) de fecha 22 de septiembre de 2014;
- e) El Reporte Ficha IDI, proceso presupuestario 2015, con fecha de ingreso al Sistema Nacional de Inversiones (SIN) 23.02.2015 del proyecto 30302723-0 "HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO, PUENTE ALTO", con recomendación favorable (RS) de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región Metropolitana;
- f) El Decreto N° 1316 del Ministerio de Hacienda de fecha 11.09.2015, que fija el financiamiento para la adquisición de 432 inmuebles para el proyecto de inversión denominado "HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO, PUENTE ALTO", Código BIP 30302723-0, con cargo a la Partida 18: Ministerio de Vivienda y Urbanismo; capítulo 33: SERVIU Región Metropolitana; Programa 01: SERVIU Región Metropolitana; Subtítulo 31, Ítem 02, de la Ley N° 20.798 del Presupuesto del Sector Público año 2015.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3073 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2015 que aprueba el documento "HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO, COMUNA DE PUENTE ALTO" e instruye al SERVIU en las materias que indica y autoriza la adquisición por compraventa, expropiación o permuta de los inmuebles que se individualizan;
- h) El Oficio ordinario N° 1641 de fecha 27.11.2015 y N° 1696 de fecha 14.12.2015 del Departamento de Gestión Inmobiliaria, del SERVIU Metropolitano, que adjuntan Listado



DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Aprueba compraventas de inmuebles Población Francisco Coloane y Cerro Morado, comuna de Puente Alto, Proyecto de Inversión HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO, PUENTE ALTO", Código BIP 30302723-0

de tasaciones SERVIU de 240 y de 196 inmuebles respectivamente, de la Población Francisco Coloane, comuna de Puente Alto;

- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y
- j) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 544 (V. y U.) de fecha 09/07/2014, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 7071 (SERVIU RM), de fecha 01.12.2015, que me delega facultades para ejecutar el Plan de Cierre del Programa Recuperación de Condominios Sociales, Segunda Oportunidad, para la comuna de Puente Alto, consistente en el proyecto de Inversión denominado "Habilitación de terrenos, poblaciones Francisco Coloane y Cerro Morado, Puente alto", Código BIP 30302723-0, dicto lo siguiente;

RESUELVO:

1. Apruébese las compraventas que a continuación se indican en nómina, otorgadas por instrumento privado, ante el Notario Público Eugenio Camus Mesa, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, de acuerdo al procedimiento de escrituración que establece el artículo 68 de la Ley N°14.171, conforme a la autorización otorgada en el artículo 41, inciso tercero, de la Ley N° 18.196, que otorga el valor de escritura pública desde la fecha de su protocolización, suscrita entre SERVIU Metropolitano y los propietarios que se individualizan;



Aprueba compraventas de inmuebles
 Población Francisco Coloane y Cerro Morado,
 comuna de Puente Alto, Proyecto de
 Inversión HABILITACIÓN DE TERRENOS,
 POBLACIONES FRANCISCO COLOANE Y CERRO
 MORADO, PUENTE ALTO", Código BIP
 30302723-0

DIRECCIÓN
 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
 SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

N°	NOMBRE PROPIETARIO VENDEDOR	RUT	DIRECCION INMUEBLE OBJETO DE CV	ROL SII	FOJAS	N°	AÑO	MONTO TASACIÓN SERVIU UF	MONTO COMPLEMENTARIO HASTA 700 UF	MONTO 46 UF	VALOR UF A LA FECHA DE ESCRITURA	746 UF EN PESOS	FECHA ESCRITURA	FECHA PROTOCOLIZACIÓN	NÚMERO PROTOCOLIZACIÓN
1	ELSA DEL CARMEN ELGUETA MARTINEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	662-1	6917	9149	2001	508	192	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	24-12-15	24-12-15	4992
2	NORMA DEL CARMEN RAMIREZ ALVAREZ	[REDACTED]	[REDACTED]	3362-17	6014V	9774	2015	498	202	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	24-12-15	24-12-15	4984
3	RAQUEL SOTO CASTILLO	[REDACTED]	[REDACTED]	3362-20	9572v	7927	2008	522	178	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	24-12-15	24-12-15	4990
4	ELIANA DEL CARMEN GÓMEZ MORALES	[REDACTED]	[REDACTED]	3368-32	7408	9771	2001	570	130	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	24-12-15	24-12-15	4982
5	ERIKA JOHANNA CONTRERAS RIVERA	[REDACTED]	[REDACTED]	3370-30	7282	9645	2001	581	119	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	24-12-15	24-12-15	4991
6	ANA MARIA CISTERNA ORTEGA	[REDACTED]	[REDACTED]	374-42	7852	10260	2001	556	144	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	24-12-15	24-12-15	4989
7	ELENA ESTER MIRANDA VALDEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	3141-1	3893	5269	1996	573	127	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	24-12-15	24-12-15	4988
8	MYRIAM MÓNICA PAVEZ PAVEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	3142-9	OBSERVACIÓN INSCRIPCIÓN ESPECIAL DE HERENCIA: FOJAS 4578v / 4327	ESPECIAL DE HERENCIA: 7447 / CESIÓN DE DERECHOS 7306	2013 / 2014	612	88	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	24-12-15	24-12-15	4985
9	SANDRA EDITH PARRA AREVALO	[REDACTED]	[REDACTED]	3142-24	3932	5308	1996	577	123	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	22-12-15	22-12-15	4912
10	SOLIS CUEVAS MARIA ELIZABETH MARGARITA	[REDACTED]	[REDACTED]	353-21	5606	7672	2012	522	178	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	24-12-15	24-12-15	4987



DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Aprueba comprventas de inmuebles
Población Francisco Coloane y Cerro Morado,
comuna de Puente Alto, Proyecto de
Inversión HABILITACIÓN DE TERRENOS,
POBLACIONES FRANCISCO COLOANE Y CERRO
MORADO, PUENTE ALTO", Código BIP
30302723-0

2. Acéptase y apruébese el pago a favor de cada vendedor individualizado en nómina anterior del resuelvo N° 1, por concepto de precio de la compraventa suscrita, por una suma total de 746 UF equivalentes a \$19.119.301, que se pagará mediante los 3 montos señalados en el mismo cuadro anterior, estos son: a) Monto de la tasación SERVIU, a que se hace referencia en el visto h) anterior; b) Monto complementario hasta enterar 700 UF y, c) Monto de 46 UF. El precio se pagará en las condiciones y forma, establecidas en la Resolución Exenta N° 3073 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2015, citada en el visto g) precedente.

Para hacer efectivo el pago del precio y los complementos hasta 746 UF, SERVIU Metropolitano está facultado mediante mandato revocable otorgado por el vendedor en la escritura de compraventa, para retener el monto del precio y tomar con el mismo, los siguientes tres depósitos a plazo renovables automáticamente por periodos de 90 días y en unidades de fomento, a nombre del mismo Servicio:

- i. Un depósito correspondiente al monto de la tasación SERVIU de la vivienda singularizada en la escritura respectiva.
- ii. Un depósito por la suma correspondiente al monto complementario para enterar 700 UF.
- iii. Un tercer depósito por la suma de 46 UF destinado a financiar el pago de los servicios básicos, manteniendo el derecho a obtener el remanente.

Con los depósitos señalados en las letras i. y ii. precedentes, queda el mandatario facultado para que mediante el endoso o cobro de dichos documentos, a pagar al vendedor de la nueva vivienda que el mandante adquiera, según corresponda.

Si a la fecha de la entrega, las cuentas de servicios básicos se encuentran con saldos pendientes, se descontarán del monto señalado en la letra iii. anterior, a través del cobro del documento, conservando el vendedor el derecho a recibir el remanente.

3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a los recursos dispuestos para el Proyecto de Inversión denominado "HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO, PUENTE ALTO", BIP 30302723-0, Subtítulo 31, Ítem 02, asignación 003, de la Ley N° 20.798 del Presupuesto del Sector Público año 2015, conforme al citado visto f) anterior.



DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Aprueba compraventas de inmuebles Población Francisco Coloane y Cerro Morado, comuna de Puente Alto, Proyecto de Inversión HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO, PUENTE ALTO", Código BIP 30302723-0

4. Páguese el monto de \$19.119.301 para cada una de las personas señaladas en el resuelvo N°1 del presente documento, totalizando la suma de \$191.193.010.-


[Handwritten Signature]
LUIS FELPE HORMAZABAL ACEVEDO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU METROPOLITANO


SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTOR JURIDICO
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

REFRENDADO
Rosa Muñoz Cortés
29 DIC 2015
Subdepartamento de Presupuesto
Administración de Actos y Plazos

- AVMT/AFME/NVP/DRS
TRANSCRIPCION
- Dirección SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección Jurídica.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales.
 - Subdirección de Administración y Finanzas.
 - Equipo Rehabilitación Urbana.
 - Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
 - Depto. de Programación Física y Control.
 - Sección Tesorería.
 - Sección Control de Egresos.
 - Subdepartamento de Presupuesto.
 - Contraloría interna SERVIU Metropolitano.
 - Sección Adquisición de Inmuebles.
 - Sección Partes y Archivo.
 - LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G


[Handwritten Signature]
NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe